



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013

VISTO la Resolución N° 294/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Leandro Javier CYMBERKNOP como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución también se designa al Dr. Walter LEGNANI, como Director, y al Mg. Franco PESSANA como Co-Director de la Tesis: "Ingeniería cardiovascular: control y procesamiento de señales de la dinámica arterial para la detección no invasiva de marcadores precoces de aterosclerosis infraclínica" presentada por el Ing. Leandro Javier CYMBERKNOP.

Que tanto los Directores de Tesis como el tesista consideraron necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución, y a la par solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la solicitud de modificación del título de la tesis y la propuesta de designación de los Dres. Dino OTERO, Sebastián GRAFF y Agustín RAMÍREZ, como miembros titulares; y de los Dres. Vladimir FLORES y Víctor CORTINEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



A small, handwritten signature in dark ink, located at the bottom left of the page.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Procesamiento no lineal de señales cardiovasculares: marco conceptual para la detección de patologías" presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Leandro Javier CYMBERKNOP.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la mencionada tesis integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Dino OTERO, Sebastián GRAFF y Agustín RAMÍREZ.

Miembros Suplentes: Dres. Vladimir FLORES y Víctor CORTINEZ.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 34/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior